

RESOLUCIÓN No. 692 -- -- --
(17 JUL 2015)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso RESIDENCIAS EN ARTE DRAMÁTICO del Programa Distrital de Estímulos 2015"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 *"Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"* y

CONSIDERANDO

Que el 4 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043 de 2015 *"Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015"* con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas en las áreas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura y Música exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que con el fin de contribuir a dicho propósito el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, da apertura al concurso **RESIDENCIAS EN ARTE DRAMÁTICO**, para hacer parte del Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que la información concerniente al referido concurso, deberá ser consultada en la página Web del Instituto Distrital de las Artes www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

Que para respaldar el desembolso del estímulo económico en comento el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del concurso **RESIDENCIAS EN ARTE DRAMÁTICO** de la Gerencia de Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El estímulo económico a entregar por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se encuentra debidamente respaldado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FECHA	VALOR
2137	3-3-1-14-01-08-0795-144	144 – Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	22 de junio de 2015	\$ 30.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en el concurso **RESIDENCIAS EN ARTE DRAMÁTICO**, los cuales fueron elaborados y aprobados por la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 692 -- -- 1-3
(17 JUL 2015)

Subdirección de las Artes, y hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La información general y las condiciones específicas de los concursos consignadas en las cartillas del “Programa Distrital de Estímulos 2015”, serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO QUINTO: La Subdirectora de las Artes podrá efectuar las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del concurso citado en el Artículo 1 del presente acto, mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página Web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada concurso.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto la presente resolución, como de la información concerniente a cada uno de los concursos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 JUL 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

 **Aprobó revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Astrid Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Astrid Mesa Quintero – Profesional Universitario Área de Convocatorias